

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada a esta Presidencia por la Junta Central del Censo Electoral, relativa a si los Diputados y ex Diputados provinciales designados durante los últimos siete años, por distintos procedimientos, excluido el de la elección popular, tienen derecho a proponer candidatos para Diputados a Cortes, y de conformidad con lo informado por el Ministerio de la Gobernación,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que no tienen derecho a proponer candidatos para la elección de Diputados a Cortes los Diputados y ex Diputados provinciales que no sean de elección popular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1931.

BERENGUER

Señor Ministro de...
Señor Presidente de la Junta Central del Censo Electoral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron designados los Secretarios elegidos por este Centro y las Corporaciones municipales que a continuación se expresan, en virtud de los concursos últimamente celebrados,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren las Reales órdenes de convocatoria de los cargos expresados, de 30 de

diciembre de 1929 y 8 de julio último, ha acordado nombrar a los aspirantes a dichos cargos que figuran en la relación adjunta, teniendo en cuenta las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos.

Madrid, 2 de enero de 1931.—El Director general, Ormaechea.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Montalvos, D. Rafael Ripoll Mira, ex Secretario de Lorcha (Alicante); Recueja, don Alberto Ruiz Carrión, Secretario de Abengibre; Villatoya, D. Antonio Sáez Cambronero, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Idem de Alicante: Alcocer de Planes, D. José M. Flores Caparrós, ex Secretario de Chirivel (Almería); Gorga, D. José I. Martínez Delgado, ex Secretario de La Recueja (Albacete).

Idem de Almería: Alcudia de Monteagut, D. Pedro Andrés Andrés, caso cuarto; Escúllar, D. Juan Almendros Rivas, caso cuarto.

Idem de Avila: San Bartolomé de Béjar, D. Augusto de Alvaro Martín, caso tercero.

Idem de Badajoz: Helechosa, don Pedro Gómez Gómez, opositor número 100.

Idem de Barcelona: Bellprat, don Francisco Ezquerria Próspero, Secretario de Stiche (Huesca); Castellar de Nuch, D. José A. García de Carlos, caso cuarto.

Idem de Burgos: Alcocero, don Claudio Ayala Sáez, caso cuarto; Barbadiño del Mercado, D. Eduardo Cordero García, caso cuarto; Villamedianilla, D. Moisés Sendino Vivas, opositor número 214.

Idem de Cáceres: Higuera de Albalat-Valdecañas de Tajo, D. Eugenio Guillén Brieva, opositor número 334; Pozuelo de Zarcón, D. Adolfo González Díaz, opositor número 27; Ríolobos, D. Anastasio Hernández Corchero, opositor núm. 332; Santa Ana, D. Augusto de Alvaro Martín, ex Secretario de Martillón-Sexmiro-Villar del Puerco (Salamanca); Trevejo, D. José Páez de la Fuente, opositor número 387.

Idem de Castellón: Villanueva de Viver, D. Joaquín García Peiró, ex Secretario de Omells de Nagaya (Lérida).

Idem de Cuenca: Ribagorda, don Cristóbal Mayordomo Ramal, Secretario de La Frontera.

Idem de Gerona: Palmerola, don

Honorato Isla de Pablo, ex Secretario de Josa (Teruel); Susqueda, don Narciso Paulis Bosch, ex Secretario de San Feliú de Pallarols.

Idem de Granada: Acequias, don Teodoro Sánchez Morales, opositor número 238; Cherín, D. Roque Calle González, Secretario de Cobertelada (Soria).

Idem de Guadalajara: La Yunta, D. Gregorio Rodríguez Miñambres, caso cuarto.

Idem de Huelva: Puerto-Moral, D. Eugenio Guillén Brieva, opositor número 334.

Madrid: Garganta de los Montes, D. José Pérez Adsuar, caso cuarto; Madarcos, don Salvador González García, ex Secretario de Ameyugo-Bugedo-Encío (Burgos).

Idem de Palencia: Lomas, D. Lucas García González, caso cuarto; Valdolillos, D. Ildelfonso Garrido Vázquez, opositor número 36 (1925).

Idem de Salamanca: Abusejo, don José Domínguez Martín, caso cuarto; El Tornadizo, D. Sinfiriano García Monleón, caso tercero.

Idem de Soria: Montejo de Licerias, D. Alejandro González Rodríguez, opositor número 245.

Idem de Teruel: Alpeñés-Corbación, don Juan Gimeno Juste, caso cuarto; Guadalaviar, don Salvador González García, ex Secretario de Ameyugo-Bugedo-Encío (Burgos); Vinaceite, D. Mateo López Martínez, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Fontihoyuelo, D. Ambrosio Casado Izquierdo, ex Secretario de Montejo de Arévalo-Tolocirio (Segovia).

Idem de Zamora: Ferreras de Abajo, D. Manuel Sandín Fernández, Real decreto de 1925.

Idem de Zaragoza: Alcalá de Moncayo, D. Juan Velilla Villarroya, caso cuarto.

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el mencionado artículo 28, en relación con las Reales órdenes de convocatoria de concurso de las Secretarías municipales que se citan, ha acordado designar para el desempeño de las mismas a los concursantes que figuran en la relación adjunta.

Madrid, 2 de enero de 1931.—El Director general, Ormaechea.

Relación que se cita

Provincia de Avila: Narros del Castillo, D. Vicente Valero Belmar, opositor 235.

Idem de Barcelona: Bagá-Gisclareny, D. Agustín Castella Rubio, opositor número 24.

Idem de Guadalajara: La Casa de San Galindo, D. Gregorio Robledo Escribano, Secretario de Cendejas de Enmedio.

Idem de Oviedo: Santo Adriano; D. Laudelino Ordóñez Alonso, caso 4.º del artículo 20 del mencionado Reglamento.

Idem de Palencia: Becerril del Carpio, don Leoncio Estébanez Gama, Secretario de Valoria de Aguilar.

Idem de Segovia: Fuentidueña, D. Elicio Hernández Gallego, ex Secretario de Olmos de Esgueva (Valladolid). Olombrada, don Adolfo González Díaz, opositor número 27.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, para cumplimiento de lo ordenado en el artículo 91 del Estatuto Provincial, ha dispuesto convocar, con carácter urgente, a sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial, para el día 31 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día y demás asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las facultades que la confiere el artículo 125 del Estatuto Provincial.

ORDEN DEL DIA

Ponencia que presenta la Comisión nombrada por esta Corporación, sobre reforma de algunos preceptos del Estatuto Provincial y sobre la nueva estructuración que procede darle al régimen provincial, que ha de ser sometida a la deliberación de la próxima reunión de las Diputaciones de régimen común.

Madrid, 28 de enero de 1931.—El Presidente, Luis S. de los Terreros.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negocia-

do arriba indicados, la ejecución de las obras de reparación del camino de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo al puente de Uceda, por Torremocha.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.158,65 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de marzo de 1931.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 908 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día 11 de marzo de 1931, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales, y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de enero de 1931.—El Secretario accidental, Valentín Rivera.—(Firmado). (E.—46)

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de ensanchamiento del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 26 de enero de 1931.—El Jefe de Sección de Fomento, A. Navarrete.

Capitanía general de la primera Región

Juzgado de instrucción

REQUISITORIA

Excmo. Sr. General, D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra; Teniente Coronel de Infantería, disponible, tercera Región, D. José Puig García; Comandante de Infantería, D. Ramón Franco Bahamonde; Comandante de Aviación, D. Angel Pastor Velasco; Comandante de Aviación, D. Carlos Roa Miranda; Comandante de Aviación, D. Ignacio Hidalgo de Cisneros; Capitán de Aviación, D. Arturo González Gil; Capitán de Aviación, D. José de la Roquette y Rocha; Teniente de Aviación, don Joaquín Collar Serra; ex Comandante de Infantería, D. Alfonso de los Reyes González; Capitán de Artillería, D. Antonio Rexach Fernández Parga; ex Capitán de Ingenieros, D. José Martínez de Aragón y Carrión; Capitán de Infantería, supernumerario, tercera Región, D. José Fernández Navarro; Capitán de Invalidos, D. Julio de los Reyes González; paisano, ex mecánico de Aviación, Pablo Rada.

Los cuales se hallan procesados en la causa por rebelión ocurrida el 15 del pasado diciembre, en el Aeródromo de Cuatro Vientos, y los que comparecerán, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez militar, Coronel de Infantería, don Manuel Romerales Quintero (Aeródromo de Cuatro Vientos), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y, en caso de ser habidos, serán conducidos a las Prisiones Militares de esta Corte y puestos a disposición de este Juzgado.

Cuatro Vientos, 27 de enero de 1931.—El Capitán Secretario, José Camacho.—Visto bueno: El Coronel Juez especial, Romerales.

Junta Administrativa de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el presente se cita a los señores que a continuación se relacionan, para que, el día 28 del actual, a las once, concurran al salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sita en la calle de Montalbán, número 6, de esta Capital, donde se reunirá la Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos, por contrabando y defraudación.

Doña Tomasa Torres Clemente, Elvira Díaz González, José Arrojo Villegas, Andrés Aguayo Lambas, Andrés Marcos Cascales, Pedro Cisterne Litrán, Josefa Dulio, Pedro Medina Gironés, Francisco Salido Jiménez, Francisco Sanz Arranz, Luis Martínez Maroto, Damián Rodríguez Torres, Manuel Villanueva García, Antonio García Moreno, Isabel Gutiérrez Peral, Luis Sánchez Sevilla, Julio Vicenfe Nieto, Arturo Sambruno del Aguila, Andrés Gurumeta Rubio, Concepción Vega Fernández, Esteban Fernández Martín, Ana Alcaide Pérez, Felipe Ruiz Cid, Tomás Navarro Megías y Timoteo Alonso del Río.

Y se les advierte: que con arreglo a lo que determina el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado

de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar, por escrito, a esta oficina previamente, y durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos. Asimismo, se les hace saber que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 12 de enero de 1931.—El Secretario, Leopoldo Coig.

Junta municipal del Censo electoral de la provincia de Madrid

LA ACEBEDA

Don Tomás González González, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de este pueblo.

Certifico: Que las listas para la designación de los que por ministerio de la Ley han de constituir la mesa electoral de la Sección única de este pueblo de que habla el artículo 33 de la Ley Electoral han estado al público hasta el día 8 del corriente mes sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos.

Y para que conste y remitir al señor Presidente de la Junta provincial pongo lo presente.—En La Acebeda a diez de enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Nicasio González.—El Presidente, Tomás González.

(Núm. 340)

NAVAS DEL REY

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el día primero del actual se constituyó la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa en sesión para dar cumplimiento a lo mandado en orden recibida de fecha 15 de diciembre próximo pasado, referente a designación de locales de los Colegios electorales, dando por resultado la designación del único local que corresponde por su número de electores, habiendo sido designado por unanimidad el local Escuela de niños de esta Villa, sito en la plaza de la Constitución, número 10.

Lo que comunico a V. E. en cumplimiento de referida orden y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Navas del Rey, 2 de enero de 1931. El Presidente de la Junta, Primitivo Guerra.

(Núm. 243)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Yaurá Menodol (Fernando), cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante la Sección 2.ª de la Audiencia Territorial de Madrid, Relatoría Secretaría del Lcdo. D. Ramón Alvarez Valdés, dentro del término de diez días, para instar el procedimiento seguido a su instancia en el Juzgado del Hospicio, por injurias; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por abandonada la querrela, con imposición de las costas.

Madrid, 31 de diciembre de 1930. El Oficial de Sala, P. S., Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 316)

(B.—37)

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

González Martínez (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, núm. 4, piso 4.º, procesado por estafa, en el sumario número 466 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 22 de enero de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez de instrucción interino (Firmado).

(B.—40)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Latina de esta Corte, en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Galerías Bayón, S. A.» se hace saber a todos los acreedores de ésta que se ha señalado el término de cuarenta días para que se presenten a los Síndicos don Federico Martín González del Rivero y Atienza, don Ramón Acevedo Bercial y don Antonio Dargallo Sánchez, los títulos justificativos de sus créditos en la forma que determina el artículo mil ciento dos del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, a la vez, se convoca a los propios acreedores a junta general para el examen, graduación y reconocimiento de los créditos, que se celebrará el día veintiuno de marzo próximo y hora oficial diez y seis, bajo la presidencia del señor Comisario de la quiebra en el local destinado al efecto en el Edificio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños número uno, previéndoles que si no presentaren los títulos de sus créditos dentro del término para ello señalado ni concurrieren a la junta los que para ello tengan derecho, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid veintiséis de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º
Salvador Alarcón (A.—154)

PALACIO

GÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito de Palacio de esta Corte, dictada en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta, ha sido admitida la demanda promovida en juicio de menor cuantía por don Eusebio Merás del Hierro; contra don Manuel Muñoz Rivero; sobre pago de pesetas; y de dicha demanda, se ha conferido traslado al demandado señor Muñoz Rivero y acordado emplazarle para que en término de nueve días, comparezca en los autos y la conteste; y mediante a ignorarse el domicilio y paradero del referido demandado, se le emplaza por medio del presente edicto por el término y a los efectos referidos, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid veintiséis de enero de mil novecientos treinta y uno,

El Secretario,
Juan Infante (A.—153)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre y representación de D. Daniel Gómez Vaquero, contra D. Tomás Blanco Rabadán, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

La mitad proindiviso de un solar situado en término municipal de esta Corte, tercera zona del Ensanche, con fachada al paseo de las Delicias, por donde está señalado con el númeroveintiocho con vuelta a la calle de Murcia, número catorce. Dicho solar se halla cercado con tapia de fábrica de ladrillo, teniendo construido al límite Sur un muro de mampostería, y afecta, en proyección horizontal, la figura de un polígono de cinco lados, siendo sus linderos y superficie los siguientes: primer lado: fachada al paseo de las Delicias; linda: al Este, con una línea de veintidós metros y noventa y ocho centímetros; tercer lado: fachada a la calle de Murcia, en línea de veintitrés metros y dieciocho centímetros; linda: al Norte o derecha, entrando; la unión de estas dos fachadas constituye el segundo en forma de ochava, siendo su línea de cuatro metros; a la terminación del tercer lado, anteriormente descrito, vuelve el cuarto, formando con él ángulo recto entrante, y linda: al Oeste o espalda, en línea de veinticinco metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de que procede el solar que se describe, y a la terminación de éste, vuelve el último y quinto lado, formando también ángulo recto al encontrarse con el primer lado, o sea el paseo de las Delicias, y linda: al Sur o izquierda, con solar que fué también parte del que se describe, propio de D. Alejandro Acero Navarro, en una línea de veintiséis metros, arrojando este perímetro una superficie total de seiscientos sesenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos ochenta y ocho pies cuadrados cincuenta y dos décimos de otro. Dentro de la superficie indicada y ocupando toda la línea Norte o derecha, entrando, del solar, y parte de la fachada y espalda, existe construida una casa vivienda de una planta, distribuida en diferentes habitaciones, y a la izquierda o Sur, frente y testero, se hallan cinco naves, también de una sola planta, destinadas a almacenes, existiendo también en el límite Sur de la finca construida un muro de mam-

postería de veintiséis metros de longitud por sesenta centímetros de espesor, ocupando todo lo edificado cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos noventa y cinco pies setenta y cuatro décimos de otro cuadrados, y el resto lo ocupa el solar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mismo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Antonio Sánchez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola

(A.—152)

BUENAVISTA

Carreño Castellano (Ginés), domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal, 6, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, con el número 645 de 1930.

Madrid, 22 de enero de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—45)

HOSPICIO

Emilia Jouve (María), de treinta y un años, de estado casada, hija de Fernando y de Matilde, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Lorenzo, número 2 quintuplicado, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 22 de enero de 1931.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

(B.—46)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, se cita a Alfonsa Cuesta Medina, de cuarenta y dos años, natural

de Valparaíso de Abajo, casada, sus labores, y al esposo de la misma, cuyo nombre se ignora, domiciliados últimamente en la calle del General Ricardos, 42, bajo, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibir declaración, y ser reconocida la primera y ofrecer el procedimiento al último, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 14 de enero de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto Bueno.—Agustín F. de Peñaranda.

(Núm. 307)

(B.—41)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por tentativa de suicidio, se cita a Juan Sánchez León, de cincuenta y seis años, de edad, natural de Huelva, soltero, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico forense y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 14 de enero de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno.—Agustín F. de Peñaranda.

(Núm. 306)

(B.—42)

COLMENAR VIEJO

Pedro (a) El Sota, cuyas demás circunstancias y apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, el que algunos días pasa por casa de Pepita Santos, portera de una casa de la calle de Barceló, esquina a Florida, y el que en la actualidad merodea por los Carabanchales, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído como inculcado en el sumario 313-930, por estafa a Tomás Colmenarejo.

Colmenar Viejo, 16 enero 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 321)

(B.—35)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Teresa Nájera Ruiz, contra D. Eduardo Díaz Agero y de Ojesto, sobre pago de 50.000 pesetas, intereses, gastos y costas, hoy en periodo de ejecución de sentencia, y cuya señora Nájera tiene presentada la demanda de pobreza, en razón a haber venido a peor estado de fortuna, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento hecho para la celebración de primera subasta de la finca que se describirá, para el día 22 del actual, a las

doce de su mañana, y en su lugar se ha señalado para que pueda tener lugar dicha subasta, el día 20 de febrero, y hora de las doce de la mañana.

Finca que se subasta

Mercado construido sobre parte de la posesión o terreno que luego que luego se dirá, y calles que al mismo rodean, comprensivas de 22.580 pies cuadrados, sito en término de esta Corte, dentro del primer cuartel hipotecario, en el centro del nuevo barrio titulado de Pozas, cuyo mercado y calles indicadas contienen la quinta manzana parcial de las cinco en que se ha dividido el terreno, comprendido dentro de la primera zona de ensanche, y está planeada sobre un exágono irregular simétrico, de cuyos lados, uno, o sea la fachada principal, se presenta al pasaje de Valdecilla por poniente, y mide 27 metros y 86 centímetros, equivalentes a 100 pies; en los extremos de esta fachada, formando ángulos rectos por ella, se extienden otros dos lados, uno a cada extremo, de 16 metros y 80 centímetros, de 8 cada uno, o sean 57 pies y 75 avos, formando fachada a la derecha, a la calle de Solares, por mediodía, y el de la izquierda, a la de Hermosa; al Norte, en los extremos de estas dos fachadas seguidas, y cada una de ellas formando ángulos muy obtusos y saliente con ellas, se extienden otros dos lados simultáneamente colocados, que miden cada uno 10 metros y 19 centímetros de otro, o sean 43 pies y 75 avos y formando con los anteriores, y respectivamente como ellas, fachadas; el de la derecha a la calle de Solares al mediodía, con inclinación a Oriente, y el de la izquierda a la de Hermosa; al Norte, con inclinación a Oriente, el resto todo es una línea recta que enlaza entre sí los dos últimos lados, cerrando el perímetro y formando fachada por Oriente a la plazuela que produce la intervención de las dos calles de Solares y Hermosa, opuesta y paralela a su principal, y por lo mismo constituye, al Oriente, el testero del edificio, y mide esta dicha fachada 16 metros y 2 centímetros de otros, equivalentes a 50 pies y 50 centímetros, midiendo geométricamente el sitio que comprende el perímetro de este mercado, o quinta manzana parcial, 767 metros y 69 avos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de febrero próximo, a las doce de su mañana, según antes se consigna, servirá de tipo la cantidad de 254,059 pesetas con 52 céntimos, en que fué tasada dicha finca por el perito designado al efecto; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose, que los títulos de propiedad de referido inmueble, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de enero de 1931.—El Secretario, P. H., Gabriel Arredondo.—Visto bueno.—El Juez de primera instancia, Javier Elola.

(C.—17)

Juzgados municipales

INCLUSA

EDICTO

En cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal del distrito de la Universidad, dimanante de autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo, a instancia de la Sociedad «La Anónima de Accidentes», contra D. Rafael Martínez Castillo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, de los bienes al demandado embargados, consistentes en un comedor de madera de castaño, compuesto de mesa extensible, de un metro cuadrado; un aparador y un trinchero, con lunas y espejos y piedra de mármol artificial, y seis sillas, que han sido tasados en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga efecto el día siete de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, principal, advirtiendo:

Que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar, previamente, en el establecimiento al efecto destinado o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación, y asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos treinta y uno.

Guillermo J. Moreno

V.º B.º

El Juez municipal,
José Cortés

(Reproducido) (A.—137)

FUENCARRAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, a instancia de Cajas Registradoras Nacional, contra D. Augusto Pardo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Fuencarral, a diecisiete de octubre de milnovecientos treinta.—El señor don Gregorio López Soriano, Juez municipal de esta Villa.—Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Angel Sandoval Fidalgo, como apoderado de Cajas Registradoras Nacional, y de la otra, como demandado, don Augusto Pardo Muñoz, de profesión industrial, vecino de Sevilla; sobre pago de pesetas.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a D. Augusto Pardo Muñoz a que luego que esta sentencia sea firme pague a Cajas Registradoras Nacional o a quien legítimamente la re-

presente la cantidad de noventa y nueve pesetas cinco céntimos que le reclama, el interés legal de esta cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y al pago de todas las costas de este juicio, ratificándose el embargo preventivo que se decretó en estos autos, y que se llevó a efecto sobre una máquina registradora «National».—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López.—Rubricado.

Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fé.—Herrero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Augusto Pardo Muñoz, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por Su Señoría, en Fuencarral, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno

Francisco Herreros

V.º B.º

El Juez municipal,
Gregorio López

(A.—157)

FUENCARRAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, a instancia de Cajas Registradoras Nacional, contra D. Augusto Pardo Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Fuencarral, a diecisiete de octubre de milnovecientos treinta.—El señor don Gregorio López Soriano, Juez municipal de esta Villa.—Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Angel Sandoval Fidalgo, como apoderado de Cajas Registradoras Nacional, y de la otra, como demandado, don Augusto Pardo Muñoz, de profesión industrial, vecino de Sevilla, sobre pago de pesetas.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a don Augusto Pardo Muñoz a que luego que esta sentencia sea firme, pague a Cajas Registradoras Nacional o a quien legítimamente la represente la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos que le reclama, el interés legal de esta cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y al pago de todas las costas de este juicio, ratificándose el embargo preventivo que se decretó en estos autos, y que se llevó a efecto sobre una máquina registradora marca «National». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López.—Rubricado.

Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de

su fecha, de que yo, el Secretario, doy fé.—Herrero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Augusto Pardo Muñoz, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada por Su Señoría, en Fuencarral, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno.

Francisco Herreros

V.º B.º

El Juez Municipal,
Gregorio López

(A.—156)

Juzgados militares

MADRID

Pérez Jiménez (José), hijo de Victoria (padre desconocido), natural de Madrid, parroquia de San Salvador, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión bronceista, de diez y nueve años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y tres centímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba escasa, viste uniforme de soldado de Ingenieros de color kaki, domiciliado en la barriada de Tetuán de las Victorias, provincia de Madrid, procesado por inducción a incendio, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor, Ayudante de las Prisiones Militares de esta Corte don Enrique Sánchez García, residente en las mencionadas Prisiones, calle de los Santos número 3, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 19 de enero de 1931.—El Capitán Juez Instructor, Enrique Sánchez.

(Núm. 346) (B.—38)

José Pérez Jiménez, hijo de Victoria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión bronceista, de diez y nueve años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y tres centímetros, color sano, pelo rubio, cejas id. ojos claros, nariz regular, barba escasa, boca regular, frente estrecha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en calle de Canal de Isabel II número 22 (Madrid), soldado desertor de este Regimiento, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor de Cuerpo don Manuel Blanco Graña que reside en Ronda Conde Duque, regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de enero de 1931.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Blanco.

(Núm. 317) (B.—36)

Oficialdegui (José), natural de Chamartín de la Rosa de estado soltero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, a quien se le instruye expediente por falta de incorporación a filas.

Comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Asturias número 31 (Cuartel de la Montaña).

Madrid, 19 de enero de 1931.—El Comandante Juez Instructor, Ricardo Guald.

(B.—39)

Compañía Petrolífera Nacional S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le concede el artículo 26 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria de ac-

cionistas, a los efectos de lo que dispone el artículo 29, para el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Delegación General de la Compañía, en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 53, entresuelo.

Para asistir a la referida Junta, es preciso el depósito de acciones, marcado en el artículo 23 de los Estatutos, con cinco días de anticipación al en que ha de celebrarse.

Madrid, 27 de enero de 1931.—El Presidente, Diego Muñoz Cobo.

(A.—149)

Comités Paritarios de Transportes Terrestres de Madrid

Se pone en conocimiento de patronos y obreros de la industria de Pompas Fúnebres, que en virtud de acuerdo tomado en la sesión plenaria de la Sección de Pompas fúnebres de los Comités Paritarios de Transportes Terrestres de Madrid, celebrada el día 15 de enero del corriente, que las bases de Trabajo aprobadas por R. O. de 12 de julio de 1930, que regían hasta la fecha en el término municipal de Madrid se hacen extensivas a los de Carabanchel Alto y Bajo, Chamartín de la Rosa, Canillas, Canillejas, Vicálvaro, Fuencarral y Tetuán.

Madrid, 24 de enero de 1931.—El Secretario, José María del Carre.—Visto bueno: El Presidente, Mariano Muñoz Rivero del Olmo.

(A.—150)

Comité Paritario Interlocal de la Industria del Vestido y Tocado de Madrid

SECCIÓN DE SASTRERÍA

Anuncio oficial

En el Pleno de esta sección celebrado en 21 de los corrientes, han sido aprobadas en su redacción definitiva, las bases y tarifa mínima de jornales de los obreros sastres de los talleres comprendidos en la jurisdicción de este Comité, y a cuyas bases habrán de ajustarse los contratos de trabajo, individuales o colectivos, celebrados, o que en lo sucesivo se celebren.

Lo que se hace público para conocimiento de patronos y obreros interesados en su cumplimiento, los cuales, de conformidad con el artículo 49 del Real decreto ley de Organización Corporativa Nacional, pueden interponer recurso contra aquel acuerdo, ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, a cuyos efectos se facilitan ejemplares de dichas bases en la Secretaría de este Comité (Conde Duque, 13), de siete a nueve de la noche, a las personas que lo soliciten.

Madrid, 24 de enero de 1931.—El Secretario, J. Manuel Obeso.—Visto bueno El Presidente, Rafael Monzón.

(A.—155)

AVISO

Por el presente se hace saber que el establecimiento de ultramarinos de D. Zacarías Martín Velasco, de la calle de San Oropio, 7, ha pasado a ser propiedad de D. Santiago Martín Rubio, a partir del 20 de enero del corriente año, si hay algún crédito pendiente sobre dicho establecimiento pueden presentarles en el plazo de ocho días.

(A.—151)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70